



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 183 DE FECHA 28 DIC 2020

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO-** para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Choconta (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S**.

HACE SABER

Que el día veintitres (23) de noviembre del 2020, se libró oficio de **Oferta Formal de Compra CTS-038-2020**, para el predio que se identifica con la carpeta predial TDS-04-119, dirigido a los señores **GLORIA VILMA TORRES CUBIDES, TITO HERNAN TORRES CUBIDES, GUNDISALVO TORRES CUBIDES, MAURICIO TORRES CUBIDES Y DORA ISABEL TORRES CUBIDES**, para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUA CLARA), cuyo contenido es el siguiente:



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., 23 de Noviembre del 2020

CTS-038-2020

Señores

GLORIA VILMA TORRES CUBIDES ✓
TITO HERNÁN TORRES CUBIDES ✓
GUNDISALVO TORRES CUBIDES ✓
BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES ✓
MAURICIO TORRES CUBIDES ✓
DORA ISABEL TORRES CUBIDES ✓
Propietarios
Ciudad

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

ASUNTO: OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL No.1566700000120005000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 078-9688 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GARAGOA, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES GLORIA VILMA TORRES CUBIDES, TITO HERNÁN TORRES CUBIDES, GUNDISALVO TORRES CUBIDES, BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES, MAURICIO TORRES CUBIDES Y DORA ISABEL TORRES CUBIDES, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDACION DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA APP No. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. TDS-04-119 ✓

Respetado señores:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley, como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, a la CONCESION DEL SISGA S.A.S. ✓

Es así como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar una zona de terreno del inmueble identificado con cédula catastral No. 1566700000120005000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 078-9688 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, de acuerdo con la información contenida en la Ficha Predial TDS-04-119, de la cual se anexa copia.

Página 1 de 4





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

El área de terreno del inmueble requerida es de CERO COMA OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE HECTÁREAS (0,8759 há), incluidas las mejoras y especies descritas en la misma, la cual es requerida para muro de cimentación profunda.

El área requerida se encuentra ubicada dentro del inmueble entre la Abscisa Inicial: K 120+845,00 (D), a Abscisa Final 120+958,08 Km (D), del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara), tal como consta en la ficha predial de fecha 15 de mayo del 2020.

El valor de la oferta es la suma de DOCE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$ 12.123.271,82), discriminado conforme al informe de avalúo de fecha 26 de mayo del 2020 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi. Tal como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO				
1	UF1	Has 0,2410	\$ 4.451.351,00	\$ 1.072.775,59
2	UF2	Has 0,6349	\$ 15.321.399,00	\$ 9.727.556,23
Total Terreno				\$ 10.800.331,82
CONSTRUCCIONES				
No tiene construcciones.				\$ 0
Total Construcciones				\$ 0
ANEXOS				
No tiene construcciones.				\$ 0
Total Anexos				\$ 0
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES				
Elementos Permanentes	Elementos permanentes	Valor Global	\$ 1.322.940,00	
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 1.322.940,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 12.123.271,82

De igual manera, el avalúo en mención contempla lo correspondiente a Daño Emergente, de la siguiente manera:

Página 2 de 4





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO POR VENTA DE INMUEBLE A LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA		
PROYECTO	Concesión Transversal del Sisga	
PRELUDIO	El Cliente	
PICHA PRELIAL	TOS-01-119	
PROPERTARIO	Mano Liza Torres Cubides y otros	
AVALUO TOTAL	\$13.433.274,62	
ITEM	NOTARIADO	VALOR 100%
Compraventa		19.759,97
Compraventa (Otros Poderes - Art 50, Resolución N°1299 de 2020)		36.369,62
GASTOS NOTARIALES (Art. 2, Resolución N°1299 de 2020)		114.000,00
COPIAS FOTOCOPIA (Promesa 30 Hojas)		142.600,00
TASAS GUBERNATIVAS (Promesa 10318)		97.312,26
I.V.A.		14.000,00
Impuesto Notarial - Art 49, Resolución N°1299 de 2020		633.840,00
SUBTOTAL DELEGADO NOTARIAL		
ITEM	REGISTRO (Endoso segundo del literal f) de la Resolución N°1299 de 2020)	VALOR 50%
Porcentaje aplicable		677.603,00
Salario Mínimo legal Vigente para el 2020		37.697,21
DELEGADO DE REGISTRO (Art 1, Resolución N°610 de 2019)		10.900,00
Tasa de registro - folio de matrícula nuevo (literal a, art. 1, Resolución N°610 de 2019)		16.300,00
CERTIFICADO DE TRADICIÓN (Art. 12, Resolución N°610 de 2019 - 1)		74.194,42
IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACIÓN (DEFENSIVIDAD) (literal b, artículo 1, Resolución N°610 de 2019)		137.991,63
SUBTOTAL REGISTRO		
SISTEMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL (Parágrafo 6 del art. 1 de la Resolución N°610 de 2019, modificada por la Resolución N°3177 de 2018 - 2º, del valor total de los actos de la liquidación del documento)		2.759,61
TOTAL NOTARIADO Y REGISTRO		764.233,50
3 OBSERVACIONES:		
1. Corresponde a los gastos notariales, de beneficencia y registro de la compraventa de un inmueble según lo indicado en el Decreto N°650 de 1986, el Decreto N°100 de 1999, Ley N°1572 de 2012, el Decreto N°190 de 2012, las Resoluciones N°2091 del 10 de marzo de 2018, Resolución N°0091 del 24 de enero de 2019 modificada por Resolución N°1002 del 11 de enero de 2019 y resolución 1029 del 31 de febrero de 2020. Tal valor incluye los gastos a cargo del vendedor y comprador teniendo en cuenta que se trata de un área de terreno para un proyecto de Infraestructura Vial del Estado, existe mención de estos gastos para el comprador referenciado en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.		
2. Observaciones: Este es un documento formulado en donde se calcula el valor aproximado del daño emergente con los gastos para 20 folios, en caso en que este número aumente se procesa el ajuste correspondiente al valor notarial de los derechos notariales vigentes 2019 para cuantías entre \$0,00 e \$100.000.000,00 es de \$10.000,00, entre \$100.000.000,00 hasta \$ 300.000.000,00 es de: \$ 28.200,00, entre \$300.000.000,00 a \$500.000.000,00 es de \$34.000,00, entre \$500.000.000,00 hasta \$ 1.000.000.000,00 es de: \$ 40.400,00 entre \$1.000.000.000,00 a \$1.500.000.000,00 es de \$54.700,00 y superior a \$ 1.500.000.000,00 es de: \$ 64.100,00.		
Nota: Se adopta como tendencia el rango de valor de \$13.200 para fondos notariales. Los cuantos sobre estipulados en la Resolución 1001 de 2019, Art. 48.		
3. Para efectos del cálculo se tomó en cuenta el valor comercial del área de terreno objeto de subastación por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.		
4. El propietario solo tendrá derecho a este reconocimiento en el evento en que exceda a enajenar, violatoriamente su inmueble a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.		
5. Esta liquidación es producto de las instrucciones recibidas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.		
6. De acuerdo a la entrada en vigencia de la resolución 1025 de 16 de marzo de 2018 y 3177 del 26 de marzo de 2018, remitiendo el modelo por el cual se liquidó el daño emergente por concepto de derechos notariales y de registro.		
TOTAL DAÑO EMERGENTE		764.233,50
SEIS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS		

En el avalúo se realiza un cálculo del Daño Emergente que comprende los gastos notariales y registrales derivados de la legalización de la escritura pública de compraventa a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), exceptuando el impuesto de retención en la fuente, que está a cargo de los VENDEDORES.

Apartir de la notificación de la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA, ustedes cuentan con un plazo de quince días (15) hábiles para manifestarse respecto de su aceptación o rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013. Su manifestación escrita respecto de la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA debe ser dirigida a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., a la Calle 10 No 7-65 Local 101 - Barrio Centro del Municipio de Guateque (Boyacá) y Calle 93B No. 19-21 piso 6° de Bogotá D.C.



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Teniendo en cuenta la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA, le solicitamos autorizar voluntariamente la intervención del predio en mención con el fin de ejecutar las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

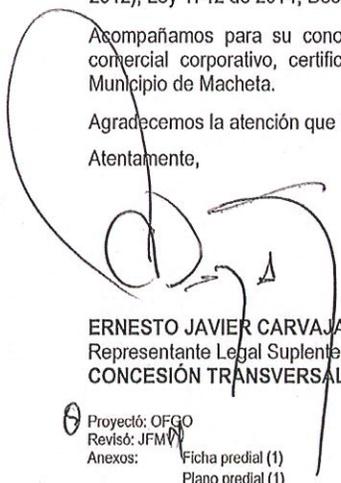
Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo tanto, se procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

La presente oferta formal de compra se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, artículo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Macheta.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,


ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Proyectó: OFGO
Revisó: JFMV
Anexos: Ficha predial (1)
Plano predial (1)
Certificado de usos de suelos (1)
Avalúo del área requerida (39 folios)

Página 4 de 4





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Que la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., expidió la comunicación de citación CTS-2020-00002004 del 11 de diciembre del 2020, para la notificación personal de la oferta formal de compra a los señores GLORIA VILMA TORRES CUBIDES, TITO HERNAN TORRES CUBIDES, GUNDISALVO TORRES CUBIDES, MAURICIO TORRES CUBIDES Y DORA ISABEL TORRES CUBIDES, en la dirección del Predio "El Diamante", vereda San Jose del Chuy, del Municipio de San Luis de Gaceno, Boyaca, de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta predial TDS-04-119, el oficio de citación se envió por correo certificado por la empresa de correspondencia Interrapidísimo S.A., según número de guía 700047444020.

Hasta la fecha los propietarios del inmueble no han concurrido a la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., para notificarse de la oferta formal compra con oficio CTS-038-2020, conforme a lo indicado en la comunicación de citación para la notificación personal.

En la citación enviada se les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificarse personalmente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso del Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la calle 93B No. 19-21 Piso 6° de Bogotá, la Calle 10 No. 7-65 piso 1° del Municipio de Guateque – Boyacá y en la Calle 4 No. 5-21 del Municipio de Macheta-Cundinamarca

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 29 DIC 2020 A LAS 7.00 A.M.

DESEFIJADO EL 05 ENE 2021 A LAS 6:00 P. M

ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: OFGO
Revisó: JFMV
TDS-04-119



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880.
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C.

CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S
Fecha y hora: Viernes 11 Diciembre 2020 10:53:54
Dirigido a: Familia Torres Cubides

Enviado por: JOSE FERNANDO MORALES
Procesado por: Karel Pineda
Asunto: Citación para notificación del oficio C
TS-038-2020 TDB-04-119
CTS-2020-00002004

Señores

GLORIA VILMA TORRES CUBIDES ✓
TITO HERNÁN TORRES CUBIDES ✓
GUNDISALVO TORRES CUBIDES ✓
BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES ✓
MAURICIO TORRES CUBIDES ✓
DORA ISABEL TORRES CUBIDES ✓

El Diamante

Vereda: San Jose del Chuy ✓
San Luis de Gaceno-Boyaca ✓

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

Asunto: Citación para notificación del oficio **CTS-038-2020**. ✓

Respetados Señores: ✓

Conforme a los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarlos para que se presenten en las Oficinas de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., ubicadas en la Calle 10 No 7 -65 Local 101 – Barrio Centro del Municipio de Guateque (Boyacá), en la Calle 4 No.5-04 Municipio de San Luis de Gaceno (Boyaca) y en la Calle 93B No. 19-21 de Bogotá, para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5331) (Bogotá), 3209284913 y 3225194803, con el fin de notificarlos personalmente o en su defecto, a través de representado o apoderado, debidamente acreditado, del oficio **CTS-038-2020 de Noviembre 23 del 2020**, por medio del cual la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S, le formula Oferta Formal de Compra sobre el predio identificado con cédula catastral No. 1566700000120005000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 078-9688 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa.

Si no se le pudiere notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se le remitirá aviso que contendrá la totalidad del texto del acto administrativo que se pretende notificar, con el cual, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso del lugar del destino.

Página 1 de 2



007-04 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución Facultación D AN Sistema POS: 18763005241454 24/0. /2020 Pro 1656 des Je 1
 hasta 2000 con 18 meses de vigencia. Licencia MINTIC 00118
Fecha y Hora de Admisión: 22/12/2020 08:13
NIT: 8002511569-7 Guía de Transporte **Tiempo estimado de entrega 23/12/2020 18:00**
 Servicio: Notificaciones **Nº VÁLIDO COMO FACTURA**

DESTINO Cod. postal: **SAN LUIS DE GACENO BOYACOL**

<input type="checkbox"/> ZONA URBANA	<input type="checkbox"/> DOCUMENTO	<input type="checkbox"/> CARGA
--------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------

DESTINATARIO CC **REMITENTE** CC 3209494360

TITO HERNAN TORRES **CONSECCION TRANSVERSAL DEL SISGA**
VEREDA SAN JOSE DEL CHUY PREDIO EL **SAN LUIS DE GACENO**
DIAMANTE
3134623813 **3209494360**
SAN LUIS DE GACENO BOYACOL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700047444020

700047444020

ESPACHOS

Casillero → **TJA 33**
Puertas → **4-1**

DATOS DEL ENVÍO	LIQUIDACIÓN	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
Empaque: SOBRE MANILA Tipo Servicio/Notificación: Vir Comercial: \$ 12.500,00 Piezas: 1 No. Bolsas: 0 Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: TDS: 04119 Observaciones:	Valor Flete: \$ 74.750,00 Valor sobre flete: Valor otros conceptos: Vir Imp. otros conceptos: \$ 0,00 Valor total: \$ 75.000,00 Forma de pago: CONTACTO	\$ 0

www.interrapidissimo.com - POFIS servicioalcliente@interrapidissimo.com
 Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 590 5000 Cel: 323 255 4455
 43959955-1821-4f52-22ea-870708024237 GLO-SL-CR-03 No.700047444020 1484/sluisgaceno.boyaca

700047444020

DESTINATARIO



PRUEBA DE ENTREGA **Fecha y Hora de Admisión: 22/12/2020 08:13**
INTER RAPIDISIMO S.A. **Tiempo estimado de entrega 23/12/2020 18:00**
NIT: 8002511569-7 No.700047444020 **Guía de Transporte Servicio:**
Notificaciones

DESTINO Cod. postal: **SAN LUIS DE GACENO BOYACOL**

<input type="checkbox"/> ZONA URBANA	<input type="checkbox"/> DOCUMENTO	<input type="checkbox"/> CARGA
--------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700047444020

700047444020

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$ 0

Remite: **CONSECCION TRANSVERSAL DEL SISGA** Como remitente conozco el contrato, guía, remesa en **X FIRMA**
CC 3209494360 / Tel: 3209494360 **www.interrapidissimo.com, autorizo**
SAN LUIS DE GACENO BOYACOL Tratamiento de datos personales.

Piezas: **Peso (kilos): Vir Comercial: \$ 12.500,00** Valor Flete: \$ 74.750,00 Vir Imp. otros conceptos: \$ 0,00 **Valor total: \$ 75.000,00**
 Dice Contener: TDS 04119 Valor sobre flete: \$ 250,00 Forma de pago: CONTACTO
 Valor otros conceptos: \$ 0,00

PARA: TITO HERNAN TORRES
VEREDA SAN JOSE DEL CHUY PREDIO EL DIAMANTE
3134623813/ **CC**

RECIBIDO POR Nombre clave y No. Identificación

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa	3-Dirección errada	5-Refusado	5-otros
2-Desconocido	4-No Reclamo	6-No Reside	

No. Gestión	Fecha 1º Intento de Entrega:			
	DÍA	MES	AÑO	HORA
No. Gestión	Fecha 2º Intento de Entrega:			
	DÍA	MES	AÑO	HORA

Firma y Sello de Recibido (Autorizo Tratamiento de datos)

Mensajero:

www.interrapidissimo.com - POFIS servicioalcliente@interrapidissimo.com
 Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 590 5000 Cel: 323 255 4455
 43959955-1821-4f52-22ea-870708024237 GLO-SL-CR-03 No.700047444020 1484/sluisgaceno.boyaca

No.700047444020